

70-066-18



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 23/02/18

Contratación del Servicio de Mantenimiento Mayor al Sistema de Cajas, a la Plataforma de Emisión de CFDI, y al Portal de Recepción y Validación de CFDI del Instituto.

I. Objetivo del Servicio.

Proporcionar el servicio de administración, soporte y mantenimiento anual para:

- Sistema de Cajas
• Portal de Recepción
• Validación de CFDI (Portal de Proveedores)

Así como el análisis, diseño, desarrollo de modificaciones, pruebas, soporte y mantenimiento anual de nuevos requerimientos tanto en el Sistema de Cajas, como en el Servicio Web de Timbrado de CFDI y en el Portal de Recepción y Validación de CFDI para brindar el servicio ininterrumpido a las diversas áreas usuarias del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

II. Resultado de la investigación de Mercado.

Cuadro 1 del RIM para el Servicio de Mantenimiento Mayor al Sistema de Cajas, a la Plataforma de Emisión de CFDI, y al Portal de Recepción y Validación de CFDI del Instituto entre diversos proveedores.

Table with 6 columns: Descripción, Servicio, Vigencia, Costo Unitario AIT, Vanguardia Tecnológica S. de R.L. de C.V., Costo Unitario GCP, Gestión Corporativa de Proyectos, S.A. de C.V., Costo Unitario CODES Consultoría y Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V. Rows include service details, IVA, and a TOTAL row.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/02/18

Del análisis del cuadro económico se desprende que el costo más conveniente para el INCMNSZ es el de la empresa **CODES Consultoría y Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V.**

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.

III.1.- Plazo (vigencia): 01 de marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018

III.2.- Condiciones (anexo técnico descripción del servicio):

IV. Descripción del Servicio.

Antecedentes

Actualmente, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán cuenta con un Sistema de Cajas desarrollado internamente dentro del cual se lleva a cabo el cobro de diferentes servicios que se brindan dentro del Instituto. Además, el Sistema de Cajas tiene una interface con la plataforma de timbrado de facturación electrónica por medio de servicios web con un proveedor. Dicho sistema, se encuentra en proceso de crecimiento para dar cumplimiento a necesidades de las diversas áreas del Instituto para agregar nuevos servicios y capacidades al mismo.

Adicionalmente, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán cuenta con un portal de proveedores que brinda el servicio interno y externo para la recepción y validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que son emitidos por los proveedores, empleados y diferentes acreedores del Instituto.

Ambos desarrollos tienen una alta dependencia de las normas vigentes emitidas por el Sistema de Administración Tributaria para la versión del CFDI 3.3, además de que directamente tienen incidencia en los ingresos y egresos del Instituto, por ende la importancia de brindar el desarrollo, mantenimiento y soporte continuo a toda la plataforma.

Situación Actual

A partir del 1ro de enero de 2018 el Instituto opera con el nuevo sistema del portal de proveedores, asociados al sistema de cajas emisión de CFDIs y validación de CFDI, sin embargo es necesario continuar con mejoras e implementaciones a estos sistemas con el fin de cumplir con las disposiciones emitidas por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, El Sistema de Cajas actualmente cuenta con los siguientes módulos: configuración ("mi perfil"), cajero, cobros, facturación, coordinación, Subrogados, así mismo el portal de proveedores cuenta con módulos de Home, administrador, proveedores, empleados, entre los más importantes.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/02/18

Características del Servicio

Descripción Técnica.

1.1.1.El proveedor deberá considerar dentro de su alcance los siguientes servicios para el sistema de cajas.

Servicio	Descripción
Soporte Anual	Servicio anual de soporte a la plataforma del sistema de cajas para dar continuidad a la operación de las diversas áreas que le dan uso.
Mantenimiento Anual	Servicio anual para realizar modificaciones o correcciones referentes a la operación y funcionalidad actual del sistema de cajas.
Requerimientos Adicionales	Servicio anual para realizar nuevas funcionalidades y/o modificaciones o correcciones relacionadas a dichas nuevas funcionalidades con el objeto de dar continuidad a la operación de la plataforma.

1.1.2.El proveedor deberá considerar dentro de su alcance los siguientes servicios para el portal de proveedores.

Servicio	Descripción
Soporte Anual	Servicio anual de soporte a la plataforma del portal de proveedores para dar continuidad a la operación de las diversas áreas que le dan uso.
Mantenimiento Anual	Servicio anual para realizar modificaciones o correcciones referentes a la operación y funcionalidad actual del portal de proveedores.
Requerimientos Adicionales	Servicio anual para realizar nuevas funcionalidades y/o modificaciones o correcciones relacionadas a dichas nuevas funcionalidades con el objeto de dar continuidad a la operación de la plataforma como por ejemplo realizar modificaciones ante nuevas reglas del SAT.
Migración de Plataforma	Servicio para realizar la migración del portal de proveedores que se encuentra en servidores en la nube a servidores locales del Instituto.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/02/18

1.1.3.El proveedor deberá considerar dentro de su alcance los siguientes servicios para el Servicio de Timbrado de CFDI.

Servicio	Descripción
Soporte Anual	Servicio anual de soporte a la plataforma de timbrado de CFDI para garantizar la facturación de comprobantes del Instituto.
Mantenimiento Anual	Servicio anual para realizar modificaciones o correcciones referentes a la operación y funcionalidad actual del servicio de timbrado.
Timbrado Anual	Paquete de timbres fiscales anual para cubrir emisión de facturas, notas de crédito, complementos de pagos y cancelaciones.

1.1.4.El proveedor deberá considerar que la atención del servicio se realizará en sitio, quedando bajo la responsabilidad del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas definir el área de trabajo a ocupar por el proveedor.

1.1.5.El proveedor deberá considerar que la ingeniería de requerimientos fue previamente ejecutada por el personal del área de TIC del Instituto y que los insumos generados por esta práctica necesarios para cumplir con el alcance de este servicio serán proporcionados por el mencionado personal TIC previa solicitud del proveedor.

1.1.6.El proveedor deberá estimar de forma detallada el esfuerzo necesario para la atención de los requerimientos listados y deberá dar a conocer los resultados del ejercicio de estimación como parte de su propuesta de trabajo.

1.1.7.El INCMNSZ proporcionará la infraestructura de cómputo para la implementación de un ambiente de desarrollo y en su caso de pruebas.

1.1.8.El proveedor deberá realizar un proceso de asignación de los requerimientos listados a su equipo de desarrollo que asegure la codificación completa y oportuna de los ya mencionados requerimientos.

1.1.9.El proveedor deberá entregar al personal que la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INCMNSZ designe de manera mensual una bitácora de actividades en donde se identifiquen las horas invertidas por requerimiento y mismas que servirán como parte de la evidencia para el cobro de los servicios.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 23/02/18

- 1.1.10. El proveedor deberá realizar las actividades de liberación de requerimientos implementados en coordinación con el personal que la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INCMNSZ designe.
- 1.1.11. El proveedor deberá considerar de manera obligatoria, que los desarrollos resultantes del mantenimiento al sistema de cajas deberán ser construidos de forma modular, basados en una arquitectura orientada a servicios siempre que sea posible y respetando el modelo de tres capas (datos, negocio y presentación).
- 1.1.12. El proveedor deberá presentar un informe de horas a facturar que será validado por el personal que la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INCMNSZ designe y que servirá de base para el pago mensual del servicio.
- 1.1.13. El INCMNSZ está obligado al pago de los servicios una vez que el informe de horas a facturar sea autorizado por el personal que la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INCMNSZ designe y se integre como parte del proceso de cobro por parte del proveedor.
- 1.1.14. El proveedor deberá entregar una línea final de componentes de código fuente al personal Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INCMNSZ designe al momento de concluir el servicio.
- 1.1.15. Todo código desarrollado o modificado como consecuencia de las actividades de mantenimiento que ejecute el proveedor sobre el Módulo de Cajas, así como las modificaciones o adiciones a los componentes de la solución y que forman parte del entorno tecnológico del mencionado módulo son y serán propiedad del INCMNSZ.

Mesa de Servicio

- a. El proveedor presentará una mesa de servicio, la cual deberá de estar alineada al marco de buenas prácticas descritas en ITIL
- b. La mesa de servicio del proveedor tendrá como objetivo fungir como punto de contacto entre el proveedor y el Administrador del Servicio que la Subdirección TIC designe.
- c. El proveedor en su mesa de servicios tendrá un esquema de escalamiento, mediante esta solución el administrador del servicio podrá verificar los niveles de servicio solicitados, además de revisar y detectar las mejoras propuestas en un plan de mejora continua.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/02/18

Garantía del Servicio

- a. Los servicios señalados tendrán la garantía de funcionamiento óptimo durante la vigencia del contrato.

Condiciones Específicas

- a. El proveedor deberá contar con al menos dos años de experiencia proporcionando el servicio de Mantenimiento Mayor al Sistemas de Cajas, Plataforma de Emisión de CFDI, Recepción y Validación de CFDI del Instituto

Entregables

Conforme al Anexo "Entregables del Mantenimiento Mayor al Sistema de Cajas, a la Plataforma de Emisión de CFDI, y al Portal de Recepción y Validación de CFDI del Instituto"

V. Procedimiento de contratación propuesto

Adjudicación Directa

Fundamentación legal, Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo y demás artículos aplicables.

Párrafo segundo

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

(Conforme al Anexo 1)



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/02/18

VI. Monto Estimado de la contratación.

Descripción	Costo Unitario	IVA	Total
Servicio de Mantenimiento Mayor al Sistema de Cajas, a la Plataforma de Emisión de CFDI, y al Portal de Recepción y Validación de CFDI del Instituto	\$1,907,883.00	\$305,261.28	\$2,213,144.28

Cuadro 2

Dos millones doscientos trece mil ciento cuarenta y cuatro pesos 28/100 MN.

VII. Forma de Pago: Mensualidades vencidas (entregables) sobre servicio devengado

Partida presupuestal: 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros

VIII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la empresa **CODES Consultoría y Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V.**

IX. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. La acreditación del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios", los cuales se acreditan de la siguiente manera:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 23/02/18

- **ECONOMÍA.-** Actualmente el Instituto cuenta con un Sistema de cajas emisión de CFDIs y validación de CFDI, sin embargo es necesario continuar con mejoras e implementaciones a estos sistemas con el fin de cumplir con las disposiciones emitidas por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en ese sentido se prevé que en caso de no contar con los elementos suficiente y necesarios que evite pérdidas de tiempo-hombre del instituto en resarcir las afectaciones a la información que pudieran generarse, las cuales son incuantificables. aunado a esto, la asignación del proveedor CODES representa un ahorro de \$356,255.72 con el proveedor siguiente del estudio de mercado.
- **EFICACIA.-** La aplicación y ejercicio de los recursos presupuestales asignados se llevara a cabo de manera eficaz y este coadyuvara de manera importante con herramientas informáticas para el logro de los objetivos Institucionales garantizando la administración de los servicios de CFDI que el instituto otorga y recibe.
- **EFICIENCIA.-** El proceso de invitación garantiza que el ejercicio del presupuesto se lleva a cabo en tiempo y forma conforme al calendario establecido, ya que de otra manera el tiempo que se requiere para un proceso diferente de contratación generara pérdidas horas tiempo-hombre, sin considerar el costo de operación que esto implica, cumpliendo a la vez con lo dispuesto en materia de las medidas de austeridad y disciplina, establecidas y normadas por el poder ejecutivo federal.
- **IMPARCIALIDAD.-** Se verifico que existen en el mercado diversos proveedores que ofrecen el servicio requerido, sin embargo el proveedor asignado es que representa las mejores condiciones económicas y técnicas como resultado del estudio de mercado.
- **HONRADEZ.-** El procedimiento propuesto se realiza en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la Seguridad de la Información.
- **TRANSPARENCIA.-** En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad cómo acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, la Subdirección de TIC pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/02/18

Ventajas de llevar a cabo la contratación de este servicio:

- Contar con proveedor que garantice el funcionamiento
- Pronta respuesta en caso de falla
- Mejores condiciones de contratación
- Ahorro sustantivo de al menos \$356,255.72 por el proceso
- Agilidad de la contratación, que permite el ejercicio de gasto público

X. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes. NO APLICA.

Atentamente

Mtro. Héctor Moreno Jiménez
Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/02/18

Anexo 1

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez Y Transparencia** que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado

El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, **deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios** En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 30.- El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 23/02/18

conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.

Para los procedimientos de contratación por adjudicación directa realizados al amparo del artículo 42 de la Ley, cuyo monto sea igual o superior al equivalente a trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, la investigación de mercado se podrá acreditar con al menos tres cotizaciones obtenidas dentro de los treinta días naturales previos a la contratación.

La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.

Artículo 73.- Cuando en las dependencias y entidades existan áreas que por sí mismas realicen contrataciones, los montos máximos a que hace referencia el artículo 42 de la Ley se determinarán en función del recurso total autorizado que la dependencia o entidad de que se trate asigne a cada área para la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

6.15. Instalación en Ambientes de Desarrollo, Calidad y Producción.

CODES propone la instalación en sitio o remota de los siguientes ambientes para las distintas fases del desarrollo hasta su implementación.

- Ambiente de Desarrollo.
- Ambiente de Producción.

Para realizar pruebas durante el desarrollo se debe de habilitar una bandera que indica que el Timbrado es una prueba.

7. PROPUESTA DE INVERSIÓN.

Cant.	Uni.	Descripción	Subtotal
1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Mayor al Sistema de Cajas, a la Plataforma de Emisión de CFDI, y al Portal de Recepción y Validación de CFDI del 01 de Marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.	\$1,907,883.00
Subtotal			\$1,907,883.00
IVA			\$305,261.28
Total			\$2,213,144.28

7.1. Condiciones Comerciales.

- ✓ Precios expresados en Moneda Nacional (MXN).
- ✓ Forma de pago: 10 pagos parciales.
- ✓ Precios no incluyen gastos de viaje ni viáticos relacionados con la entrega de servicios.
- ✓ El cliente acepta no ofrecerá trabajo o establecerá relación laboral alguna con ninguno de los recursos asignados por parte de CODES al proyecto durante la ejecución del proyecto, y 1 año posterior a la entrega del mismo.
- ✓ Propuesta válida hasta el 30 de Marzo de 2018.

7.2. Garantía.

Nuestra empresa está comprometida con la calidad, por lo que garantizamos nuestros productos y servicios. Cualquier anomalía detectada dentro de los *12 primeros meses* a partir de la aprobación del producto final será corregida sin costo adicional para el INCMNSZ. En el caso de que el código fuente sufriera modificaciones por alguna otra persona que no haya sido autorizada por el Administrador de Proyecto de nuestra empresa, la garantía no podrá aplicar.

Para hacer válida la garantía, el INCMNSZ, deberá comunicar por escrito al Administrador de Cuenta las observaciones que tenga sobre los servicios prestados dentro de un lapso de 12 meses a partir de la fecha de terminación, de no hacerlo así, se dará por aceptado el servicio a entera satisfacción; además, toda solicitud de garantía deberá pasar por un proceso previo de evaluación por nuestra empresa para determinar si se autoriza o no dicho servicio. En caso de efectuarse la garantía, nuestra empresa se compromete a responder a cualquier petición de apoyo de su cliente en un periodo máximo de 48 horas.





11. PROPUESTA DE INVERSIÓN.

#	Cant.	Lin.	Descripción	Importe
1	1	Servicio	Servicios Profesionales para Soporte y Mantenimiento Mayor del Sistema de Cajas, de la Plataforma de Emisión de CFDI's y del Portal de Recepción y Validación de CFDI's por 10 meses.	\$2,215,000.00
Subtotal				\$2,215,000.00
IVA				\$354,400.00
Total				\$2,569,400.00

a. Condiciones Comerciales.

- ✓ Precios expresados en Moneda Nacional (MXN).
- ✓ Forma de pago:
 - o 50% como Anticipo.
 - o 30% con Análisis, Diseño y Construcción.
 - o 20% con Pruebas y Cierre.
- ✓ Vigencia hasta el 30 de Abril de 2018.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,

Ing. Israel Adrián Torres Flores
Director General
Gestión Corporativa de Proyectos, S.A. de C.V.

6.8. Precios.

DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN
Servicio de Mantenimiento Mayor al Sistema de Cajas, a la Plataforma de Emisión de CFDI, y al Portal de Recepción y Validación de CFDI Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	\$ 2'329,999.00 MXN
SUBTOTAL	\$ 2'329,999.00 MXN
IVA	\$ 372,799.84 MXN
TOTAL	\$ 2'702,798.84 MXN

- ✓ Precios en Moneda Nacional (MXN).
- ✓ Forma de pago: **50% como Anticipo y 50% a la Entrega Final del Proyecto.**
- ✓ Nuestra propuesta es válida hasta el día **15 de Abril de 2018.**

De antemano agradezco la oportunidad de participar en este importante proyecto para el INCMNSZ y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,


ALFONSO ESTRADA DIAZ
Representante Legal
AIT

AIT.MX

